

RESOLUCION N°94.1.1.1.

1776

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

OCT 16

CONSIDERANDO:

QUE el 5 de julio de 1994 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "WOO JIN CIERRES CIA. LTDA.";

QUE el señor Jae Hoo Nam Park, en su calidad de Gerente General de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del doctor Marcial Garzón G., ha solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

Que en el presente trámite, existe inversión nacional, cuyos detalles constan en el instrumento público que contiene el acto antes referido;

QUE el Departamento Jurídico de Compañias y de Valores de la Intendencia Jurídica, mediante memorando N° DJCV.94.1526 de 27 de julio de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM.92513 de 18 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "WOO JIN CIERRES CIA. LTDA." por CATORCE MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES (S/.14'300.000) con lo que asciende a QUINCE MILLONES DE SUCRES (S/.15'000.000) dividido en 15.000 participaciones de UN MIL SUCRES (S/.1.000) cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

OCT 1994

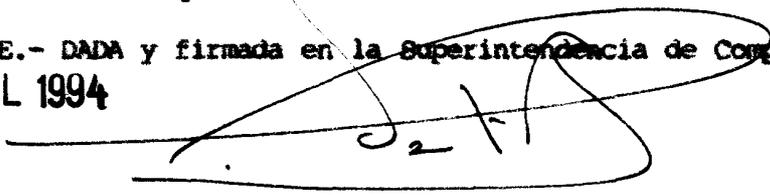
2.

WOO JIN CIERRES CIA. LTDA.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito anote al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución y de convalidación a la constitución de 17 de mayo de 1989 y 20 de noviembre de 1989 en su orden, que la compañía " WOO JIN CIERRES CIA. LTDA." ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

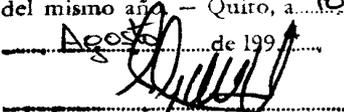
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,
a 29 JUL 1994


PABLO ORTIZ GARCIA


XLV/acp



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1936 del Registro Mercantil tomo 125. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decr to 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 18 de Agosto de 1994.


EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas